

Madrid, 30 de junio de 2025

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 24 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 24 de febrero de 2025
Anuncio 2025A02, de 24 de febrero

Subsanación de acreditación documental

Según la base 7.2.1: “*Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del tribunal, los requisitos y los méritos, deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un plazo en el que las personas aspirantes deberán aportar la documentación necesaria mediante el envío de un correo electrónico (per.documentos.procesos@bde.es). Transcurrido dicho plazo, el tribunal no admitirá documento alguno acreditativo de requisitos o méritos.*”

El tribunal, en su sesión de 30 de junio de 2025, siguiendo criterios de eficiencia en la organización y logística del proceso, ha acordado llevar a cabo la acreditación documental junto con la publicación de los resultados provisionales de la prueba práctica.

Las personas aspirantes deberán remitir esta documentación, siguiendo las exigencias documentales previstas en las bases 2.2 y 4.2 y el anexo 2, al correo electrónico per.documentos.procesos@bde.es, indicando en el asunto del mensaje “**Acreditación documental / 2025A02 / N° de resguardo**”. El plazo para el envío finaliza el día **14 de julio de 2025**.

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que no haya sido adjuntada previamente en el formulario de solicitud.

El tribunal sólo valorará los méritos que se hayan hecho constar en el formulario de solicitud, que sean anteriores a la fecha fin de admisión de solicitudes, 11 de marzo de 2025, y que hayan sido suficientemente acreditados.

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos de las personas aspirantes que alcancen la fase de valoración final de méritos. Es decir, que hayan superado definitivamente la prueba práctica (eliminatoria) y que no resulten definitivamente inadmitidas a la fase de valoración final de méritos, con motivo de no haber acreditado o subsanado en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos generales y específicos referidos en las bases 2.1 y 2.2.

La siguiente tabla muestra el detalle de las titulaciones y cursos insuficientemente acreditados.

Esta relación consta de **12 aspirantes**.

Nº de resguardo	Campo del formulario	Detalle
25A02-8BSNW	POSGRADO (2017)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-ARKLX	POSGRADO (2016)	Faltan título y detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-C9ZHC	POSGRADO (2006)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-FARUY	POSGRADO (2017)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (2014)	Faltan título y detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-GK3RM	POSGRADO (2021)	Falta título
25A02-GLGJH	POSGRADO (2014)	Falta título
25A02-HJVPR	POSGRADO (2023)	Faltan título y detalle de créditos europeos o carga horaria
	POSGRADO (1997)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-J24RR	DOBLE GRADO (2018)	Falta título
	CURSO (2022)	Faltan título y detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-LXS7S	POSGRADO (2003)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
	CURSO (2009)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-PYPMZ	POSGRADO (2012)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-XFL6Y	POSGRADO (2025)	Falta título
	POSGRADO (2006)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
	CURSO (1999)	Falta detalle de créditos europeos o carga horaria
25A02-ZB4CN	POSGRADO (2024)	Falta título